



EL GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021 DE IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

CONVOCA:

A la ciudadanía Ixtapense originaria o residente del municipio, a registrarse como candidato a obtener la presea Ixtapan de la Sal 2021, el máximo reconocimiento público otorgado por las Autoridades Municipales, a aquellas personas, vivas o post mortem; célebres o distinguidas por conductas actos u obras sobresalientes de acuerdo a las siguientes bases:

BASES:

1. Toda persona interesada en obtener la presea Ixtapan de la Sal 2021, deberá ser Originaria (o) y/o vecino de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

2. Las propuestas deberán obtener y llenar la ficha de registro ante la Secretaría del Ayuntamiento, misma que deberá ser acompañada de un escrito que describa aquellas conductas, actos u obras sobresalientes de la persona que es postulada a obtener la presea, así como los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Original y copia para su cotejo y devolución de un comprobante de domicilio.
- d) Originales y copias para su cotejo y devolución de los documentos probatorios que acrediten las

conductas, actos u obras sobresalientes de la persona que es postulada a obtener la presea (Placas fotográficas y/o documentos).

Analizada la documentación y dada su naturaleza, cabe la probabilidad de acudir al lugar en donde pueda recabarse otro tipo de información.

3. Los registros y documentación anexa se recibirán en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 16 de julio del 2021, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Una vez revisadas y analizadas las solicitudes, así como la documentación soporte, se emitirá un dictamen en el que se informará la viabilidad de la propuesta.

4. Las preseas que se pueden obtener se encuentran clasificadas en los siguientes

ÁMBITOS:

ÁMBITO ARTÍSTICO: Tener una trayectoria mayor de 10 años en expresión artística (pintura, danza, música, teatro o cine), con impacto municipal, regional y/o estatal.

ÁMBITO TRABAJADORES DEL SECTOR TURÍSTICO: Tener más de 20 años laborando para alguna empresa prestadora de servicios turísticos (hoteles, restaurantes, etc.). Haber sobresalido en su práctica laboral y profesional.

ÁMBITO SERVIDOR PÚBLICO: Tener una antigüedad de más de 20 años de servicio con impacto en su actividad laboral.

ÁMBITO DEPORTIVO: Tener una trayectoria mayor de 10 años, haber participado en diferentes convocatorias municipales, regionales y/o estatales; teniendo impacto en las mismas.

ÁMBITO APROVECHAMIENTO ACADÉMICO: Haber obtenido algún reconocimiento académico de excelencia por la conclusión y/o obtención de del título profesional en los estudios de licenciatura, maestría y/o doctorado, o haber obtenido algún

reconocimiento por haber ganado algún concurso académico destacado.

ÁMBITO TALENTO IXTAPENSE: Tener algún talento reconocido en concursos y eventos regionales, estatales, nacionales y/o internacionales.

PRESEA POST-MORTEM: Esta presea será otorgada a los Ixtapenses finados que en vida hayan sobresalido por conductas, actos u obras en beneficio del desarrollo y progreso del Municipio.

5. Derivado del dictamen emitido por los Integrantes del Ayuntamiento en sesión ordinaria y/o extraordinaria de cabildo, el Secretario del Ayuntamiento, notificará e informará a los postulantes que resulten electos para el otorgamiento de la presea Ixtapan de la Sal 2021.

6. La entrega de las preseas a los ganadores se llevará a cabo el día 27 de julio del 2021 durante la ceremonia del CXCIX Aniversario del Municipio de Ixtapan de la Sal.